



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de marzo de 1996
No. 50

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./130/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1014, 1016, 173-A1, 768, 764, 757, 753, 766, 749, 1110, 1111, 258-A1, 1077, 1097, 1102, 1103, 1104, 244-A1, 246-A1, 248-A1, 1093, 1090, 1080, 1081, 961, 962, 217-A1, 218-A1, 998, 1137, 1146 y 968.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 995, 996, 1010, 1011, 1005, 1008, 1012, 1007, 1000, 999, 997, 1016, 1079, 1073, 1074, 1082, 1083, 1085, 1087, 1089, 977, 226-A1 y 148-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaupan de Juárez, Estado de México a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10° DTO./130/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó la señora **CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional; del que se desprende lo siguiente:

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la señora **CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ** demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 9,408.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 60.30 y 98.60 metros, con panteón y **CECILIO RODRIGUEZ**, al Sur 141.00 metros y 35.00 metros con **MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ LARA**; al Oriente en 12.80, 30.00, 16.50 y 52.00

metros con campo deportivo y al Poniente en 60.30 metros con **CECILIO RODRIGUEZ**; y del Registro Agrario Nacional demanda, la titulación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como vecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos cincuenta y ocho, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

SEGUNDO.- Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- De los recibos números 2040, 1468, 209 y 01288, de fechas quince de marzo de mil novecientos ochenta y siete, sin fecha, por mil pesos; veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2.- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado **HECTOR M. CRUZ GONZALEZ**, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 3.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora; 4 - De la ejecutoria de treinta de junio de mil

novcientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 5 - De los Dianos Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada, 8 - Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9.- La testimonial; 10 - La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11 - La documental pública, consistente en la copia certificada que envíe el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, 12 - La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos cincuenta y ocho fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13.- La instrumental de actuaciones; 14 - Inspección ocular que practique este Tribunal y; 15.- La presuncional legal y humana.

TERCERO.- Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 8195, de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1 - Las documentales, consistentes en los Dianos Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2 - La presuncional legal y humana y; 3 - La instrumental de actuaciones

CUARTO.- Que los codemandados, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlaxpan, Municipio de Cuautillán Izcatli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por la señora CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas, reconviniéron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 9,408 00 metros cuadrados, fundándose para ello en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio, y, ofrecieron como pruebas de su parte que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las

siguientes: 1 - La confesional de la señora CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7 - Copia certificada de la primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, 8 - Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar, 9.- Copia certificada de la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de la convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, 12 - Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, 13.- Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14 - Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México; 15 - Acta de asamblea general de ejidatarios del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 16.- Plano interno del ejido; 17 - Reglamento interno del ejido, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis; 18.- Reglamento interno del ejido, vigente a partir del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, 19.- Acta de asamblea general celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, 20.- Catálogo de ejidatarios y plano del ejido, 21 - Acta de asamblea general de ejidatarios del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acta de elección de órganos internos del ejido.

QUINTO.- Que la parte actora CLARA GUTIERREZ VDA DE HERNANDEZ al dar contestación a la demanda reconvencional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- Copia del oficio número 2112/93 de fecha veintiuno de diciembre mil novecientos noventa y tres suscrito por el Licenciado GERARDO FUENTES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautillán Izcatli, México; 2 - De los recibos números 1468 sin fecha, por mil pesos, 1898 de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, 1033 de quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres y el 1032 de quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; 3.- Los talonancos que corresponden a los recibos antes citados los cuales obran en poder de la parte demandada solicitando se le requiera para el efecto de que los exhiba; 4 - La confesional a cargo de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y del consejo de vigilancia; 5.- La inspección judicial; 6.- Las documentales, consistentes en las copias certificadas que exhiba su contraparte al dar contestación a la

demanda en lo principal, las cuales hace suyas. 7.- Certificado de residencia, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli. 8.- Acta de matrimonio número 69, fechada el primero de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, de DIONISIO HERNANDEZ LARA y CLARA GUTIERREZ SANCHEZ y acta número A305560 de defunción de DIONISIO HERNANDEZ LARA. 9.- Copia heliográfica del plano topográfico que marca la superficie del terreno abierto al cultivo cuya prescripción demanda el promovente. 10.- Informe que rinda el Notario Público Número Tres de Cuautitlán Izcalli, respecto a su intervención en el convenio celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que contiene el contrato de fideicomiso celebrado entre el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y la Empresa "Desarrollo Programado" y otras personas (a fojas 118 a 137, tomo común de pruebas, obra fotocopia simple). 11.- Documental consistente en el Reglamento Interior del ejido anterior al de la fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá recabar este Tribunal. 12.- Confesional a cargo de los miembros del consejo de vigilancia. 13.- Documental consistente en el Libro de Ingresos correspondiente a los años desde mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha para acreditar el pago por concepto de contribuciones del actor a la demandada. (el presidente del comisariado ejidal manifestó que no existe dicho libro, en escrito de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro desahogando la vista que se le dió) y Documental consistente en los talonarios que corresponden a los recibos. 14.- Documental, consistente en el informe que rinda el Registro Agrario Nacional respecto a si se han expedido o están en trámite certificados de derechos comunes o parcelarios en favor de los individuos que conforman el ejido de San Martín Obispo, en el lapso comprendido de mil novecientos ochenta y ocho a la fecha, que deberá solicitar este Tribunal. 15.- Documental consistente en el plano general del ejido interno de San Martín Obispo Tepetlixpan que deberá solicitar este Tribunal al Registro Agrario Nacional con el aparciamiento o división que sobre los terrenos de uso común se haya hecho, o en su caso solicitárselo a la demandada. 16.- Testimonial de los señores OSCAR VILLAREAL AGUERO, ALFREDO TURRENT RIQUELME y MANUEL TURRENT DIAZ, a quienes deberá citar este Tribunal. 17.- Declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES para que reconozca su firma y el contenido del plano de la fracción que ocupa el actor, desahogada el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. 18.- Documental consistente en la escritura número 16336 del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos. 19.- Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria en el Estado de México así como la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro del convenio citado (a fojas 296 y 297 del tomo común de pruebas, en fotocopias certificadas del Delegado a fojas 301, tomo común de pruebas). 20.- Documental consistente en el informe que rinda cada uno por su parte el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli respecto de su intervención y participación en el convenio aludido (a fojas 261, tomo común de pruebas obra original oficio número AGG/C284/94 suscrito por el Secretario General de Gobierno, Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ y el original del informe del Ayuntamiento de Cuautitlán a fojas

585, tomo común de pruebas. 21.- Documental, consistente en la copia fotostática del oficio sin número, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME; 22.- Documental consistente en la copia fotostática de la oferta o poficitación dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME y miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia. 23.- Documental consistente copia del Plano Informativo de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, respecto de los terrenos en posesión de varias personas ajenas al ejido, firmado por el Delegado Agrario Estatal y el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA cuya copia certificada obra en el cuaderno común de pruebas. 24.- Documental consistente en copia del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, del Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA dirigido al Delegado Agrario Estatal, respecto de la localización de los terrenos de uso común del ejido citado, y oficio número 1572 fechado el quince de marzo de mil novecientos noventa y dos, de comisión. 25.- Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria Estatal respecto de todos los trámites, gestiones, trabajos de campo y trabajos en general que haya elaborado o tenga en su poder en relación con los terrenos de uso común posesionados por personas ajenas al ejido (a fojas 269 a 274, cuaderno común de pruebas, en copias certificadas). 26.- Documental consistente en acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, levantada por el Juez, Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, ordenada por el Juez Quinto de Distrito en relación con el expediente número 588/90, que deberá solicitar este Tribunal de que obra copia certificada a fojas 46 a 50 del tomo común de pruebas. 27.- Documental consistente en la primera convocatoria fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, que deberá recabar este Tribunal, y original a fojas 014 del tomo común de pruebas. 28.- Documental consistente en el acta de Asamblea General de Extraordinaria del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, que deberá solicitar este Tribunal, la cual autoriza el aparciamiento y asignación de las tierras de uso común. 29.- Fotocopia simple de la nota periodística del Diario o Periódico "Reforma" "Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro año uno, número 85, página 24A, sección "Negocios, Economía, Mercados, Finanzas Personales", cuyo título es "Economía Metropolitana, Invertirán Dólares mil ochocientos noventa millones, edificarán otra Ciudad de Satélite Perinorte en Cuautitlán Izcalli en un conjunto que será cien Hectáreas mayor que "Santa Fe"; nota elaborada por OSIEL CRUZ original a fojas 014 del tomo común de pruebas. 30.- Documental consistente en el ejemplar del Reglamento Interno del Ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá solicitar el Tribunal (a fojas 03, 04 y 05 del tomo común de pruebas que exhibió el comisariado ejidal); 31.- Copia certificada del acta de audiencia celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 275 a 279, tomo común), relativa al expediente TUA/10ºDTO./139/93, promovido por el señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ quien ejercita la misma acción de prescripción positiva respecto a un terreno de uso común, propiedad

del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, en la cual el Abogado patrono del actor y Abogado del Promoviente LUCIO TORRES ZAVALA exhibió como prueba de la actora una copia certificada del oficio número 1572 fechado el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos suscrito por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECOCHEA, Delegado Agrario Estatal en el cual ordena la práctica de trabajos topográficos de localización de los terrenos de uso común del ejido citado, designando para tal caso a Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA (a fojas 275 a 279 vta del tomo común, informe del Delegado Agrario a fojas de la 263 a la 274 en copias certificadas, tomo común); 32.- Fotocopias simples del certificado de derechos agrarios número 2029852 a nombre de GILBERTO JIMÉNEZ ESCALANTE y certificado de derechos agrarios número 2025851 a nombre de MARIA CLEMENTE ESCALANTE RAMOS; 33.- Pericial grafoscópica y caligráfica para el caso de que los recibos sean negados o se ponga en duda su autenticidad por los demandados; 34.- Informe que rinde el Director General de Procedimientos Agrarios, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro en oficio número 434092, expresando que no se encontró registro de autoridades legalmente reconocidas en el año de mil novecientos cincuenta y ocho, en el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan.

SIXTO.- Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata, aprobado en sesión de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000.

c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43).

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta.

c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta.

de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106)

10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11.- Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos.

a).- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.

f).- Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso.

g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere. "CONFIA", S.A., institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V.

i).- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

j).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12.- Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).

13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352).

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356).

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documenta y;

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376).

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380).

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso,

signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y.

b).- Copia simple del documento en el que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 397 a 413) conforme al acta de asamblea del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Agrario Nacional.

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis (a foja 43 a 49 del tomo 2).

SEPTIMO.- Con la información contenida en el oficio número 012862, fechado el trece de octubre del año en curso, proporcionada por el Registro Agrario Nacional, que obra en el diverso expediente número TUA/10°DTO/129/93, instaurado en este propio Órgano Jurisdiccional y que se relaciona de manera substancial con el procedimiento del presente juicio, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, el Tribunal acordó, con fecha ocho de noviembre pasado, agregar a este expediente, copia certificada del oficio mencionado, como prueba para mejor proveer, para tomarse en consideración como corresponde, acuerdo del que se dio vista a las partes por el término de tres días sin que en dicho plazo hicieran manifestación alguna.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. y 163 de la Ley Agraria; 1º. y 2º., fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios

del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 9.408.00 metros cuadrados de terreno ejidal; y del titular del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles. Se desahogaron en su mayor parte las pruebas ofrecidas por las partes.

Sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10º DTO./129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: **"conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa"**. Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexas a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: **"COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO"**. (Jurisprudencia: Apéndice 1975. 8a parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109).

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, **"cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente..."**.

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil

novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: **"Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común"**. Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno: el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta el Organismo Registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas

áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseesionarios, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseesionarios

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...", que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final

establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, sólo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos; mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10°.DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres...; III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y

designación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...y; IV- Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa..."; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad; determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitipan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75.64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas,

específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura la hoy actora señora, CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: POLIGONO UNO, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; POLIGONO DOS, con superficie de 5-72-51 hectáreas; POLIGONO TRES, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ, que no es ejidatario del poblado; POLIGONO CUATRO, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; POLIGONO CINCO, con superficie de 4.578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; POLIGONO SEIS, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y POLIGONO SIETE, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00

hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas; 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido la hoy actora CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ, 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo: correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que la actora CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ, en cuanto poseedora de la superficie de 9,408.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de

septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseedores que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria: en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01 57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por la señora CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

SEGUNDO.- Prevéngase a la señora CLARA GUTIERREZ VDA. DE HERNANDEZ, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 145/96-1.

GORGONIO SANTOS NAVARRO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de común repartimiento con casa en él mismo construida ubicado en: las inmediaciones y zona sur del pueblo de San Mateo Cuauhtepic, en la esquina de las calles de Angel Escutia y Morelos, perteneciente al municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, que mide y linda; al norte: 24.70 m con la calle Morelos, antes con camino público, al sur: 27.60 m con Patricio Santos Miranda, al oriente: 12.00 m con privada antes con Francisco Garcia, y al poniente: 14.30 m con la calle Angel Escutia antes con Fidel Hernández, con una superficie de 341.88 m2., los tres cuartos totalizan una superficie de 107.40 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1014.-4, 7 y 12 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

RAFAEL SANTOS ORTIZ, ha promovido ante éste juzgado, bajo el expediente número 132/96-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Angel Escutia, sin número (antes camino público), en el pueblo de San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: la medida original está dividida en dos por un Ancón y son: una de 23.11 m con Hilaria Moreno Garcia (antes con Isidro Galindo), y la otra de 22.30 m con Ausencio Galindo (antes con Isidro Galindo), al sur: en una línea quebrada con tres medidas: de 28.26 m. de 11.65 m y de 8.28 m con la calle Morelos (antes con camino público), al oriente: 11.91 m con Ausencio Galindo Hernández (antes con Isidro Galindo), y 0.57 cm., referentes al Ancón antes mencionado con Ausencio Galindo (antes con Isidro Galindo), y al poniente: 30.40 m con la calle Angel Escutia (antes con camino público), con una superficie total de 998.47 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P. D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

1015.-4, 7 y 12 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1027/95-1.

ALICIA GUERRERO MONTECINOS.

JIMENEZ PEÑA ROGELIO, le demanda a ALICIA GUERRERO MONTECINOS, juicio ordinario civil la usucapión respecto del terreno Sitio de Casa, ubicado en la calle Galeana número 60, actualmente número 117, del poblado de La Loma de este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el predio denominado Urbano para que sea emplazado por edictos, el predio de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.21 m y colinda con calle Galeana, al sur: 13.59 m con Iglesia del Pueblo, al oriente: 23.50 m la misma colindancia, al poniente: 22.56 m con María Eugenia Ulbarri. Superficie total de: 295.00 m2. Haciéndosele saber dicho demandado ALICIA GUERRERO MONTECINOS que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento así mismo se apercibe al demandado que si pasado de ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, en seguida, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y asimismo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán en términos del artículo 185, 195 de la Ley Procesal antes invocada.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho días. Se expiden a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Leopoldo Albitor González.-Rúbrica.

173-A1.-19, 29 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO ARCE VALLE.

ZEFERINO LEMUS TELLEZ, le demanda en los autos del expediente 40/96, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 24, de la colonia Impulsora Popular Avícola en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote 46, al sur: en 17.00 m con lote 48, al oriente: en 8.00 m con calle Hacienda de Mimihuaupan, y al poniente: en 8.00 m con lote 30, con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se le apercibe que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de éste juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste juzgado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

768.-19, 29 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

C. JUANITA VALENCIA ROJANO.

En el expediente marcado con el número 30/96-2, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por SILVESTRE ROMERO GOMEZ en contra de JUANITA VALENCIA ROJANO, el C. Juez Segundo Civil de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, ha ordenado emplazar por edictos a la parte demandada, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación si pasado ese término no comparece dicha demandada por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en los términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Dado en Tecámac, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

764.-19, 29 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, EN SU CALIDAD DE ALBIACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, JUSTINO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

YOLANDA GUTIERREZ VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 976/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 11, de la manzana 1, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con continuación calle 7; al poniente: 10.00 m con calle tres, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

757.-19, 29 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ Y PILAR LEON.

En el expediente 1292/95, JUAN MUNGUÍA SOTO, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, promovido por el señor JUAN MUNGUÍA SOTO, en contra de HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ Y PILAR LEON, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número cinco, de la manzana ocho, de la colonia Juárez Pantitlán Nezahuacóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 6 de la misma manzana; al sur: en 18.00 m con lote cuatro de la misma manzana; al oriente: en 7.00 m con calle dieciocho; y al poniente: en 7.00 m con lote de la misma manzana, con una superficie total de ciento veintiséis metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este medio para que comparezca en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

753.-19, 29 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

GLORIA ARROYO TORRES.

GENARO ARGANDAR ZAMORA, en el expediente número 719/95, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, le demanda en la vía ordinaria civil escrita el otorgamiento y firma de la escritura de compraventa ante Notario Público, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana doscientos ochenta zona cinco, de la colonia Santa Cruz, del Ex-Ejido Ayotla, ubicado en el municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con una superficie de 185.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.10 m con calle Tláloc; al sureste: 18.60 m con lote cuatro; al suroeste: 10.00 m con lote doce; y al noroeste: 18.20 m con lote dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

766.-19, 29 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1481/95-1
PRIMERA SECRETARIA.

SRES. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE RODRIGUEZ Y CESARIA GARCIA RANGEL DE LA FUENTE.

RUFINA CRUZ MISSETE, les demanda la usucapión, respecto del departamento "B" número 35, de la calle Tenochtitlán y el cincuenta por ciento de derechos de copropiedad, respecto del lote 47, manzana 7, del Fraccionamiento Valle de Santiago, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al sureste: en tres tramos 2.97 m con área común y 1.03 m con departamento "A", al suroeste: en cuatro tramos 1.15 m con área común, 2.06 m y 2.06 m con departamento "A", 5.03 m con Jardín y patio de servicio departamento "A"; al noroeste: en 4.00 m con lote 23; al noreste: en 10.30 m con lote 48; planta alta: al sureste: en dos tramos 2.97 m y 2.06 m con vacío al área común; al suroeste: en tres tramos 1.81 m con vacío al área común, 2.06 m con departamento "A" y 3.87 m con departamento "A" y vacío al patio de servicio; al noroeste: en dos tramos 2.06 m con departamento "A" y 2.97 m con vacío al patio de servicio y Jardín; al noreste: en 7.74 m con lote 48, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda seguida en su contra contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, previéndoles que pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

749.-19, 29 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente número 357/95, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOURDES XIQUES MARTINEZ en contra de ALFONSO GONZALEZ GODINEZ, se procede a emplazar a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes anotaciones como lo previene el artículo 194 del ordenamiento legal invocado. (Codigo de Procedimientos Civiles).

Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio de la presente demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

766.-19, 29 febrero y 12 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2473/94.

MALVAMEN, S. A.

SE CONVOCAN POSTORES.

MARIA DE LOS ANGELES MINUTTI SHEVENIN, en su carácter de Gerente y Administrador Unico y facultades de Apoderado Legal de la empresa PRODUCTOS AUTOMOTRICES ECATEPEC, S.A. DE C.V., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de la empresa MALVAMEN, S.A. El C. juez señaló las doce horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para sacar a remate en primer almoneda, el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en un automóvil marca Nissan Tipo camioneta con caja, modelo 1987, con número de motor M8Y-7C0731, con número de serie 76720-05250, con placas de circulación LW-5238, con número de Registro Federal de vehículos 8297835, en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCO MIL PESOS, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, convocándose postores. Ecatepec de Morelos, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1110 -8, 11 y 12 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil número 1994/94, seguido por LEONCIO MARTINEZ VELAZQUEZ Y OTRO, en contra de NICOLAS ROMERO MIRELES, el C. Juez señala las doce horas del día veintiseis de marzo próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los siguientes muebles: Dos Jugueteros de color café con blanco de madera formaica de 120 con dos entrepaños, ambos con un valor de DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., Una Televisión de 20" a color, marca Packard Bell a control remoto en color negro en mueble de plástico, serie 40801471, modelo TV 2094, sin verificar funcionamiento con un valor de MIL PESOS 00/100 M.N., Una Bocina de color café, en mueble de madera nogal modelo 0784PF, Sown Desing, forrada de plástico, de 80 de alto por 40 cms, sin probar funcionamiento con un valor comercial de CIENTOS PESOS 00/100 M.N., Un Automóvil marca Volkswagen color azul, sin estribos, salpicaderas golpeadas, pintura rayada, medallón sobre puesto, defensa chueca y oxidada, modelo 1974, placas LGY 469, llantas en mal estado, parabrisas roto sellado con silicón, sin molduras, sin batería, sin asiento trasero, asiento delantero forrado de tela velour, tablero forrado, sin tapetes, alfombra rota, no tiene swich, volante flojo, motor sin funcionar, el sistema eléctrico no sirve, con un valor de MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Sirviendo de base para el remate de los inmuebles la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Convóquese postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días. Dado en Toluca, México, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1111.-8, 11 y 12 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1050/94.
SEGUNDA SECRETARIA.

ENRIQUE RUIZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de FERNANDO ESCALONA CABALLERO, en el juicio ejecutivo mercantil, con el número de expediente 1050/94-2, promovido ante el Juez sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado consistente en un camión marca Dina tipo 551, chasis cabina modelo 1992, número de motor 362 GM2U124622, serie 5001652C2, color rojo con capacidad de ocho toneladas, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinticinco de marzo del año en curso, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviéndose de base para el remate la cantidad de (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

258-A1.-11, 12 y 13 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 67/96, FRANCISCA PLATA PLATA, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre dos inmuebles ubicados en la Comunidad de Hondiga, municipio de Acambay, México, denominados con los nombres de La Loma y Desphe " los cuales presentan las siguientes medidas y colindancias A).-Predio denominado la La Loma, que mide y linda: al norte: 310.00 m con Agustina Castañeda y José Cruz Lovera; al sur: en dos líneas: 239.00 m y 37.00 m con Juan Monroy Pérez y Felipe Colín; al oriente: 159.00 m con Juan Plata Martínez; al poniente: en dos líneas: 128.00 m y 14.00 m con Felipe Colín, con una superficie total de 13-00-00 hectáreas y el B).-Predio denominado Desphe, que mide y linda: al norte: 263.00 m linda con Rafael Plata; al sur: en dos líneas 203.00 m y 328.00 m linda con Juan Plata Martínez y carretera que conduce a la Ranchería de Hondiga, al oriente: 309.00 m linda con Jesús Plata Pérez; al poniente: 310.00 m linda con Rafael Plata y tiene una superficie total de 37,556.00 metros cuadrados.

La ciudadana juez por auto de fecha dos de febrero del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, México, a catorce de febrero de 1996 -Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1077.-7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1394/94, LIC. MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, P. D. CESAR HERNANDEZ GUZMAN, E.D. RUBEN RODRIGUEZ PEÑA endosatarios en procuración de SEBASTIAN ZETINA REYES, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de DELFINO PERDONES. El C. Juez de los autos señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford, Tipo Panel, modelo 1978, con número de serie AC2JIK52/66, con motor hecho en México, Registro Federal de Automóviles número 1298534, color gris, con franjas vino, con asientos en color rojo, sin placas de circulación, llantas en mal estado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, y en otro periódico de mayor circulación, debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

1097.-8. 11 y 12 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 489/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO ZARZA B., en contra de DAVID LOPEZ FLORES; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, dictado en en el expediente que se actúa, señaló las diez horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: cinco juegos de sala, todas del tipo económico de tres piezas, una recámara color marfil de tres piezas; dos sillones azules estampados, dos sillones de sala; una recámara negra tipo oriental de tres piezas, un comedor de madera ceiba color café con ocho sillas, teniendo todo lo anterior un valor de VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., suma esta en que fueron valuados por peritos dichos muebles, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Anúnciese su venta mediante los presentes edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días convocándose postores, y en los mismos términos fíjense en la puerta de este juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1103.-8. 11 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue ROMUALDO CESPEDES RAMIREZ, en su carácter de endosatario en procuración del Sindicato CTM, Materialista, Sección 056, Teotihuacán a través de su representante el señor ROBERTO SARABIA RIVERO, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las doce horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio, la primera almoneda de remate de los siguientes bienes una moto-conformadora marca Caterpillar, modelo 12-E, número de serie 99E6957, color amarillo, con un peso bruto de veinte toneladas, clasificación Arancelaria 842920 y en las condiciones en las que se encuentra; una camioneta marca Dodge tipo Pick-Up, modelo 1987, color blanco, número de serie L724092, Registro Federal de Automóviles número 7931403, chasis número L724092. la cual se encuentra en las condiciones a que se refieren los dictámenes, sirviendo como base para el remate del primer mueble mencionado la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo referido la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades precitadas cada uno, convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edite en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación y estrados del juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes citados. Texcoco, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica.

1104.-8. 11 y 12 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 297/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ en contra de BERTHA MORENO ROSALES, El C. juez señaló las catorce horas del día diecinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un Automóvil marca Volkswagen, tipo Panel, modelo de mil novecientos noventa y tres, con número de motor 2F015047 número de serie 21P0001774, con placas de circulación 38JSX de Servicio Público Local del Estado de México, color blanco, con una franja azul de tres puertas, sin radio, llantas en mal estado, motor en regulares condiciones, así como los interiores, pintura en regular estado, en general en regulares condiciones con un valor de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, así mismo un automóvil de la marca Dodge, Dart, Custom, tipo Sedan, cuatro puertas, seis cilindros, modelo de mil novecientos setenta, con número de motor TO-22982 del Estado de México, así mismo que se encuentra en malas condiciones, sirviendo como base a la postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad designada de los muebles, haciendo mención que el segundo vehículo antes descrito tiene un valor de DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, expedidos en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

1102.-8. 11 y 12 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE DE JESUS MENDEZ TERRAZAS, ha promovido ante éste juzgado, bajo el expediente número 955/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto al inmueble ubicado en el barrio de Tlátilco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 45 m con Francisco Suárez, al sur: 48.20 m con camino vecinal, al oriente: 31.00 m con camino vecinal, al poniente: 29.68 m con Manuela Antolín Viuda de Delgadillo, con una superficie aproximada de 1413.80 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad para conocimiento de la persona que se crea con mayor derecho comparezca a éste Tribunal a deducirlo. Se expide a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

244-A1.-7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LIDIA ELODIA ZAMORA ROJAS, bajo el expediente número 122/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Vicente Guerrero y Benito Juárez, en el barrio de Cahualco, en San Andrés Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.50 m con Macedonio Zamora, al sur: 4.50 m con calle Benito Juárez, al oriente: 6.40 m con calle Vicente Guerrero Norte, al poniente: 6.40 m con Macedonio Zamora, con una superficie total aproximada de 28.80 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, por medio de edictos. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

246-A1.-7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 281/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CHAVEZ TORRES en contra de HERIBERTO LOREDO ROMO y MA. DE LOS ANGELES AGUADO CASTRO, el C. Juez señaló las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este juicio, respecto del inmueble ubicado en calle de Las Cigüeñas número cuarenta y cinco, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, hoy ciudad López Mateos, Estado de México, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, cantidad fijada como base para el remate, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días, entre la última publicación de edictos y la fecha de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste juzgado. Dado en el Local de éste juzgado a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

248-A1.- 7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 958/942 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUGO J.P. MONTES en contra de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, se señalaron las trece horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado ubicado en la calle de Agapito Juárez No 8, Tenango del Valle, México, servicios municipales completos, datos registrales: libro primero, sección primera, volumen IX, fojas 82, vuelta, partida 499, asiento 49-10280, medidas y colindancias: al norte 7.20 m con calle Agapito Juárez, en otra línea 3.80 m con la misma calle; sur: 5.00 m con Pedro Montes de Oca, en otra línea de 8.25 m con el mismo Pedro Montes de Oca y en otra línea de 2.75 m con Faustino Maya; oriente: 22.70 m con Badela González; al poniente: 15.70 m con Pedro Montes de Oca, con una superficie de 350.93 metros cuadrados, casa habitación de dos niveles, cuarto-bodega, pileta-lavaderos, cobertizo, zahurdas contenedoras de animales domésticos.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijarán en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citándose a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sanchez.-Rúbrica.

1093.-7, 12 y 15 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 391/95, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, mandatario de GAS BUSTAMANTE, S. A. DE C. V., en contra de ROBERTO ALATRISTE, y promovido ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del terreno con construcción en él edificada, ubicado en terreno sin nombre, que se encuentra en calle de Mina número 4, municipio de Texcoco, México, debiendo servir como base del bien inmueble la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M. N., cantidad resultante del peritaje rendido por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

1090.-7, 12 y 15 marzo

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 2729/92-1a.

MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN CARMONA Y/O EPIFANIO RODILES ARZATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

El Lic. SANTIAGO COLON BALLESTEROS, en su carácter de endosatario en procuración de los señores PAULA SANCHEZ PINEDA, y JAVIER LUCIO L., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de los señores MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN CARMONA y/o EPIFANIO RODILES ARZATE. El C. juez señaló las doce horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga lugar el remate en primer almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote de terreno número diez, de la manzana sin número, ubicado en la calle de Baja California y Privada de Zacatecas, Tulpetlac, Estado de México y casa que se encuentra construida sobre el lote, el cual tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados, sirviendo de base para el remate, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, previo el avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes. Notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada en el domicilio donde fue emplazada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados del juzgado y en otro periódico de mayor circulación, convocándose postores.-Ecatepec de Morelos, México a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1080.-7, 12 y 15 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SAUL VAZQUEZ HERNANDEZ, en el expediente número 130/96, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en las calles de Av. Hidalgo número 243, de San Antonio Acahualco, perteneciente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, cuyo predio linda y mide: al norte: 11.90 m con caño Ejido de San Francisco Tlalcalcalpan, al sur: 13.50 m con calle Av. Miguel Hidalgo; al oriente: 111.85 m con sucesión del señor Luis Consuelo; y al poniente: 120.75 m con calle de Manantial, teniendo una superficie aproximada de 1,477.00 metros cuadrados.

La C. juez de los autos admitió la promoción y ordeno la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Toluca, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1081.-7, 12 y 15 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

LUCILA REYES VIUDA DE LOPEZ, en el expediente número 20/96-2 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 158, de la colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 24.00 m con lote 11, al sur: 24.00 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con calle 34, al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie total de 240.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

961.-29 febrero, 12 y 25 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE 1991/95
PRIMERA SECRETARIA.

RAUL SALAZAR RESENDIZ.

C. ARACELI GARCIA MORALES, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario, b) El pago de gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

962.-29 febrero, 12 y 25 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ARTURO REYES BARRAGAN.

ARTURO HUMBERTO HERNANDEZ MORALES, por su propio derecho, en el expediente número 1520/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 64, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 25, al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 12.00 m con calle 26; y al poniente: 12.00 m con lote 8, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

217-A1 -29 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1807/95.

PRIMERA SECRETARIA.

C. CARLOS CAYETANO EMETERIO TORRES.

ROSA SILVIA ALBARRAN HERNANDEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une, b). La guarda y custodia de la menor a favor de la promovente, c). El pago de alimentos suficiente para cubrir las necesidades de la actora y su menor, d). La liquidación de la sociedad conyugal y e). El pago de gastos y costas fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México

y en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Nezahualcóyotl, México, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.
218-A1.-29 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

FRANCISCO MANDUJANO CERVANTES.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA GUADALUPE CORNEJO ZARAGOZA, bajo el expediente número 757/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en las fracciones XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez por auto de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticinco de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en un diario oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Rúbrica.

218-A1.-29 febrero, 12 y 25 marzo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 63/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA VELAZQUEZ SANCHEZ, en contra de LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, se señalaron las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del lote de terreno y casa habitación ubicados en la calle de Felipe Angeles sin número, lote ocho, manzana cuarenta y tres, de la colonia Emiliano Zapata, del municipio de Chalco, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 111,700.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en la ciudad de Chalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

998.-4, 7 y 12 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 198/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. GERARDO FRANCISCO MORALES y Otro, en su carácter de endosatarios en procuración del C. FRANCISCO VERA RICO, el C. Juez acordó las diez horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien embargado consistentes en Un Modular marca Sony, modelo LBT-A 30 número de serie 4420642, con tornamesa modelo PS-LX49P, doble casetera autorreversible, radio AM, FM, con ecualizador de siete bandas, dos bocinas marca Sony, modelo S5-D33 en estado regular, y un televisor marca Mikado a color, 21 pulgadas modelo NOSA 2TV1, número de serie 278332EA800698 hecho en Corea, condiciones regulares, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes que es según avalúo presentado en éste H. Juzgado la cantidad de 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el modular y 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por el televisor haciendo un valor total de 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Zinacantepec, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1137.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 923/1993, ejecutivo mercantil, PEDRO MORA MARTINEZ contra JORGE NAVA GUTIERREZ, Primera Almoneda: Doce horas, veintiocho de marzo del año en curso: Camioneta marca Ford Vam-Custom, 1976, color café, número de serie E14HHB59634, placas de circulación MB 9622, propietario José Nava Gutiérrez, de procedencia extranjera, debidamente legalizada, en regulares condiciones físicas mecánicas, así como de la carrocería, tiene un golpe en el costado izquierdo, la parrilla está rota, no tiene radio, está caído el tablero, el piso de triplay y la tapicería están en malas condiciones, carece de cristal en la puerta posterior derecha, los neumáticos se encuentran con un desgaste del 75% de su vida útil, le falta una placa de circulación, así como tarjeta de circulación. BASE: SEIS MIL PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1146.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 150/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELADIO RODRIGUEZ GALVAN en contra de GENARO ESPINO. Por lo que el demandado GENARO ESPINO, contestando la demanda y en la misma reconviene, a ELADIO RODRIGUEZ GALVAN y a MIRIAM NOEMI MARTIN DE RODRIGUEZ; a quien en esta última se le ordenó emplazar por edictos por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, reclamando las siguientes prestaciones: a) La declaración que

haga su señoría en decretar la nulidad absoluta por sentencia ejecutoriada de la información ad perpetuam, promovida por la señora MIRIAM NOEMI MARTIN DE RODRIGUEZ, respecto de un predio que se denomina El Llano, ubicado en términos del pueblo de Cañada de Cisneros, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos tramos, uno de treinta y cuatro metros y el otro de diez y nueve metros colindando con terreno propiedad del señor Espino; al suroeste: en veinticuatro metros con Gabriel Villacaña; al oriente: setenta y cinco metros cincuenta centímetros con Dolores Quijada; y al poniente: en cuarenta y seis metros con camino público, teniendo una superficie total de mil setecientos metros cuadrados, y por ende la cancelación del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, hecha bajo el asiento 8636, del libro primero, volumen X, de la sección primera, denominada Primera Auxiliar, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres, por los motivos que más adelante se citaran y que en su momento procesal oportuno se probaron, b) Y como consecuencia de la prestación reclamada, en el punto que antecede, se decrete por su señoría por sentencia ejecutoriada la nulidad absoluta de la compraventa, celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres entre los señores MIRIAM NOEMI NARTIN DE RODRIGUEZ y ALBERTO CARLOS RODRIGUEZ AGUIRRE, como parte vendedora y el señor ELADIO RODRIGUEZ GALVAN como comprador, respecto del predio que se denomina El Llano ubicado en términos del pueblo de Cañadas de Cisneros, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, en treinta y cuatro metros y en diecinueve metros colindando con terrenos propiedad del señor Espino; al suroeste: en veinticuatro metros con Gabriel Villacaña; al oriente: en sesenta y cinco metros, cincuenta centímetros con Dolores Quijada; y al poniente: en cuarenta y seis metros con camino público, teniendo una superficie total de mil setecientos metros cuadrados, así como la cancelación de la inscripción registral de la mencionada compraventa hecha en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 441, del volumen XXXIV, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, por los motivos que más adelante expresaré y que se probaran en el momento procesal oportuno, c) El pago de los daños y perjuicios ocasionados a el suscrito por el que los demandados hayan realizado la documentación que se citan en las prestaciones A y B de la presente, las cuales afectan a el suscrito, a tal grado de que el señor ELADIO RODRIGUEZ GALVAN reclama a el suscrito en el principal un supuesto predio que no existe y que pretenda apropiarse de forma ilegal, de una fracción del predio propiedad del suscrito y del cual el suscrito realizó trámite de información ad perpetuam, en fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, daños que serán cuantificados por peritos en la materia en su momento procesal oportuno, d) El pago de gastos y costas que se generen en la presente instancia hasta la total terminación del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de Gobierno del Estado de México en otro de mayor circulación de la población que se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

968.-29 febrero, 12 y 25 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2472/96, JULIO MUÑOZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Natividad, Segunda Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Santiago González Estrada, al sur: 10.00 m con Miguel Ugalde García, al oriente: 12.00 m con privada, al poniente: 12.00 m con Guadalupe García Morales. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

995.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2443/96, JOSE NATIVIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: en dos líneas 12.86 m con Dolores Palma y 1.30 m con Florencio Cruz, al sur: 14.00 m con Juan Hernández, al oriente: 6.80 m con privada de Morelia, al poniente: en dos líneas 3.20 m con Florencio Cruz y 3.00 m con Florencio Cruz. Superficie: 86.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

996.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2477/96, VICTORIA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Salvador Independencia S/N., San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.00 m con Antonio González, al sur: 17.72 m con calle Independencia, al oriente: 9.00 m con Miguel Romero, al poniente: 9.00 m con Rosalío Díaz Mejía. Superficie: 160.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1010.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2449/96, ARTURO DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 17.60 m con calle Independencia, al sur: 17.50 m con Modesto Damián, al oriente: 17.10 m con Miguel Romero, al poniente: 17.85 m con Primitivo Ramírez. Superficie: 306.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1011.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2873/96, C. ENRIQUE IGLESIAS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, San José Las Lomas, Temoaya, México, el cual mide y linda; al norte: 422.00 m con Manuel Fonseca, al sur: 343.00 m con Nicolás Valdés, al oriente: 116.5 m con carretera Temoaya-San José Las Lomas, y al poniente: 113.00 m con Enrique Iglesias Hinojosa. Superficie aproximada de: 4.389.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1005.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2747/96, FERNANDO MENDIETA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Oviedo No. 131, Toluca, municipio Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2 líneas de 10.67 m y otra de 23.92 m con Guillermo Ramírez Mondragón y hermana hoy Fidel Torres Martínez y Guillermo Ramírez Mondragón, sur: 43.41 m con Virginia Carbajal Estrada y hermanas, hoy Rafael M. Arias Nuville y María Cristina Valdés Arias y con Petra Natividad, Martín y Froylán Gómez Rodríguez, oriente: 2 líneas de 15.63 m y 6.52 m con propiedad del comprador y María Elena Mendieta Carbajal, hoy Quintín Díaz Díaz, poniente: 20.12 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada: 759.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1008.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2929/1996, C. JESUS MERCADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Yebusivi, municipio de Aimoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, y mide; al norte: 96.00 m con Juan Mercado Zepeda, al sur: 96.00 m con Joaquín Vilchis y José Taide García, al oriente: 185.00 m con José Concepción Mercado González, al poniente: 155.00 m con José Concepción Mercado González. Superficie: 16,320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

1012.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 173/96, SR. SANTOS AGUIRRE REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo S/N., en el barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, Edo. de México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 20.95 m y linda con la calle Nicolás Bravo, al sur: 35.70 m y linda con la propiedad del Sr. Adelaido Guerrero Vilchis, al poniente: se divide en dos líneas la primera 18.40 m y linda con la propiedad del Sr. Fidencio Gutiérrez Galindo y la segunda mide 11.44 m y linda con la propiedad del Sr. Sabino Garduño Noyola, al oriente: .75 m y linda con la calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 310.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1007.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2402/96, ANDREA LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 43.30 m con camino y lote 47, sur: 43.30 m con el Sr. Gabino Valeriano Alvarado, oriente: 257.88 m con Filemón Luna Martínez, y poniente: 257.88 m con el Sr. José Pilar Luna Martínez. Superficie aproximada: 11,201.735 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1000.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 2403/96, FILEMON LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 43.30 m con camino y lote 47, sur: 43.30 m con el Sr. Gabino Valeriano Alvarado, oriente: 257.88 m con el Sr. Luis Morales Martínez, y poniente: 257.88 m con la Sra. Andrea Luna Martínez. Superficie aproximada: 11,201.735 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

999.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1126/96, RAUL GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tultenco, ubicado en domicilio conocido, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 41.00 m con calle sin nombre, al sur: 41.00 m con Nemorio Lozano, al oriente: 15.50 m con calle sin nombre, al poniente: 16.00 m con Luis Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 647.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1127/96, RAUL GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tultenco, ubicado en domicilio conocido, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 8.00 m con Francisco González V., al sur: 8.00 m con calle privada, al oriente: 14.00 m con Crisanta Valeriano Flores, al poniente: 14.00 m con Luis Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1169/96, HERIBERTO REYES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado San Francisco, ubicado en Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 39.75 m con Leopoldo Mejía Martínez, al sur: 39.75 m con David Vega Rodríguez, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, hoy calle Rosas, al poniente: 10.00 m con Juana y Vicente Mares. Superficie aproximada: 397.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0430/96, C. CARLOS MANCILLA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado Xoxpa, mide y linda; norte: 76.70 m linda con el señor Caín Marín Becerril; sur: 74.10

m linda con el señor Esteban Mancilla Islas; oriente: 141.30 m linda con Rivero Islas y Fernando Garay Feroso; poniente: 138.80 m linda con Adelaido Rodríguez Hernández. Superficie aproximada de 10,551.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 18 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 0431/96, C. MARIA MERAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación B. de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Moradilla, mide y linda: norte: 50.00 m linda con camino; sur: 47.00 m linda con Angela Meraz González; oriente: 25.33 m linda con Enedina Morales de González; poniente: 26.39 m linda con camino. Superficie aproximada de 1,253.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 18 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 794/96, C. GLORIA JAVIER DE ADAMS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Coloxtitla, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Nereo Javier Trujano; sur: 40.00 m linda con Juan Javier Sánchez; oriente: 12.00 m linda con Corregidora; poniente: 12.00 m linda con Cesáreo Olivares Vicuña. Superficie aproximada de 480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 795/96, C. BEATRIZ CONSUELO GOMEZ AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Jazmin, Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Cuapachuca, mide y linda: norte: 10.40 m linda con Heriberto Pacheco; sur: 10.40 m linda con calle Cerrada de Jazmin; oriente: 19.30 m linda con Juan Sotelo Avila; poniente: 19.30 m linda con Juan Sotelo Avila (hoy Antonia Sotelo Avila). Superficie aproximada de 200.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 796/96, C. MARIANO CONTRERAS VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación la Concepción, hoy Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Concepción, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle sin nombre; sur: 12.00 m linda con Benjamin Ramcs; oriente: 17.00 m linda con Sabino Núñez Núñez; poniente: 17.00 m linda con Magdalena Basilio Sánchez. Superficie aproximada de 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 797/96, C. JUANA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Concepción Primero, mide y linda: norte: 11.00 m linda con calle de los Caleros; sur: 11.00 m linda con Benjamin Mejía Alonso; oriente: 51.00 m linda con Arturo Pérez Hernández; poniente: 51.00 m linda con José Pérez Pinzón. Superficie aproximada de 561.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 798/96, C. LAURA VAZQUEZ MUNGIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tepetlapa, mide y linda: norte: 28.70 m Juan Romero y Leopoldo Portillo Acosta; sur: 38.30 m con V cente Flores; oriente: 13.50 m con Guadalupe Flores Ramirez; poniente: 5.50 y 7.00 m con Leopoldo Portillo Acosta. Superficie aproximada de 452.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 799/96, C. CAMILO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 52, en Sta. Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Paso, mide y linda: norte: 14.75 m con Pedro Pacheco Avila y 4.25 m con Camilo Martínez Martínez; sur: 18.25 m con Privada Martínez; oriente: 16.29 m con Javier Martínez Martínez; poniente: 12.90 m con Camilo Martínez Martínez y 3.65 m con Camilo Martínez Martínez. Superficie aproximada de 337.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 831/96, C. RAFAEL OLVERA CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Atlautenco, mide y linda: norte: 8.18 m con Petra Carpio González; sur: 8.18 m con calle Xometilla; oriente: 16.40 m con Ma. de la Paz Carpio González; poniente: 16.80 m con Martin Olvera Carpio. Superficie aproximada de 136.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 2 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 832/96, C. MARTIN OLVERA CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Atlautenco, mide y linda: norte: 8.18 m con Petra Carpio González; sur: 8.18 m con calle Xometilla; oriente: 16.80 m con Rafael Olvera Carpio; poniente: 17.00 m con Pedro Santa María. Superficie aproximada de 138.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 2 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1257/96, C. ANTONIA VAZQUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Acocali, mide y linda: norte: 11.34 m linda con Angel Quintero Escalona; sur: 10.00 m linda con calle; oriente: 33.12 m linda con Daniel Vázquez Rivero; poniente: 33.12 m linda con Mariano Vázquez Rivero. Superficie aproximada de 353.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1258/96, C. MARIANO RAMOS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Buendiaco, mide y linda:

norte: 19.25 m linda con Estela Peña Iglesias; sur: 19.25 m linda con Alfonso Ramos Ramos; oriente: 23.00 m linda con Felipe Buendia hoy Maximina Buendia Morales; poniente: 23.00 m linda con Calzada de Guadalupe. Superficie aproximada de 442.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1259/96, C. DOLORES CATORCE DE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Ixquiltán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Zanjatenco, mide y linda: norte: 31.00 m linda con Petróleos Nacionales; sur: 30.00 m linda con calle; oriente: 09.00 m linda con Joaquin Pilón; poniente: 19.00 m linda con Emiliano Reyes Balderrama. Superficie aproximada de 434.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1260/96, C. LUCINA AGUILAR PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Jordán, B. San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Rioco, mide y linda: norte: 14.35 m linda con calle Río Jordán; sur: 14.15 m linda con servidumbre de paso; oriente: 28.00 m linda con servidumbre de paso; poniente: 28.00 m linda con Honoria Palma Bojorges. Superficie aproximada de 396.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1261/96, C. GENARO AGUILAR SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tetexcalton, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Antonia Vergara Alba hoy calle Central; sur: 20.00 m linda con camino real hoy calle Veracruz; oriente: 30.00 m linda con Antonia Vergara Alba hoy Francisco Martínez Espinoza; poniente: 25.00 m linda con camino real hoy calle Yucatán. Superficie aproximada de 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1262/96, C. ROSA MARIA CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Falda de la Mora, mide y linda: norte: 17.00 m linda con calle; sur: 17.00 m linda con Silvestre Ramírez Campillo; oriente: 30.00 m linda con Sebastián Espinoza Sánchez; poniente: 29.10 m linda con calle. Superficie aproximada de 502.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1263/96, C. BENJAMIN ALMERAYA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Duraznotitla, mide y linda: norte: 39.30 m linda con Carlos Quintero Quintero, Pablo Israel Escalona Almeraya y Silvia Xochitl Almeraya Quintero; sur: 39.50 m linda con calle; oriente: 39.50 m linda con Joaquín Almeraya hoy Joaquín Quintero Almeraya; poniente: 32.50 m linda con calle. Superficie aproximada de 1,277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 1264/96, C. PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Duraznotitla, mide y linda: norte: 13.00 m linda con calle privada; sur: 13.00 m linda con Benjamin Almeraya Delgadillo; oriente: 20.00 m linda con Carlos Quintero Quintero; poniente: 20.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 701/96, C. CUTBERTO LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Candelaria, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Mauro Banda Hernández; sur: 10.00 m linda con calle San Nicolás; oriente: 18.00 m linda con Lidia Cora Valeriano; poniente: 18.00 m linda con Humberto Fierro Cruz hoy Humberto Fierro Félix. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 702/96, C. CUTBERTO MACARIO LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Nicolás, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Candelaria, mide y linda: norte: 20.00 m linda con calle San Nicolás; sur: 20.00 m linda con Silvestre Banda hoy Sofía Hernández Sánchez de Banda; oriente: 18.00 m linda con Guadalupe Acevedo López; poniente: 18.00 m linda con Faustino Fierro Félix hoy Elizabeth Garnica Chavelas. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 703/96, C. CARLOS JUAREZ PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo, poblado de Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tolimpa, mide y linda: norte: 14.00 m linda con calle Alberto Cerón Olivares; sur: 16.10 m linda con calle Miguel Hidalgo; oriente: 19.50 m linda con Julio Buendía Morales; poniente: 19.50 m linda con Victoriano Mendoza. Superficie aproximada de 298.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 704/96, C. GENOVEVA MERAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Demarcación, barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Moradilla, mide y linda: norte: 50.00 m linda con camino; sur: 46.50 m linda con Lucía Meraz González; oriente: 28.00 m linda con camino; poniente: 29.30 m linda con José Meraz. Superficie aproximada de 1,381.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 705/96, MARIA CANDO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. Demarcación, B. La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Coyoco, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Juan Benavidez Surita; sur: 40.00 m linda con Lourdes Flores Cando; oriente: 8.50 m linda con Valentín Rodríguez Caballero; poniente: 8.50 m linda con calle Buenavista. Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 706/96, C. DIMAS BAUTISTA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulteca Teopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tulteca Teopan, mide y linda: norte: 23.00 m con José Luz Godínez Quintero; sur: 22.76 m con Jesús Torres Valencia; oriente: 9.96 m con calle; poniente: 9.95 m con Nicanor Medina Vázquez. Superficie aproximada de 227.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 707/96, C. SERGIO ESPEJEL BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tepetitla, mide y linda: norte: 52.50 m linda con Iglesia; sur: 52.50 m linda con Santiago Espejel E.; oriente: 56.00 m linda con calle Juárez; poniente: 57.10 m linda con María Espejel Escalona, Benito Mejía Alva y Serafín Trujano Mejía. Superficie aproximada de 2,968.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 708/96, MARIA JULIA TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, un predio denominado Cuautlalpa, mide y linda: norte: 26.00 m con calle Morelos; sur: 26.00 m con barranca; oriente: 132.00 m con José Querubín Hernández; poniente: 153.60 m con Angel Cabrera Rodríguez. Superficie aproximada de 3,066.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 709/96, ANASTACIO SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atalongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, inmueble denominado Temexcaluca, mide y linda: norte: 111.60 m con Félix Ochoa Vázquez; sur: 141.00 m con Rancho La Garita; oriente: 93.85 m con Porfirio Godínez Vázquez y Guadalupe Escobar; poniente: 97.20 m con Florencio Rivas y Rancho La Garita. Superficie aproximada de 11,902.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 710/96, EDVINO RICARDO TORRES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacán, predio denominado Chihuahua, mide y linda: norte: 13.40 m con Baltazar Martínez; sur: 14.30 m con callejón privado; oriente: 4.10 m con Gregorio Torres; poniente: 11.45 m con carretera. Con una superficie aproximada de 105.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo

Exp. 711/96, C. BENIGNO SANTANA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio sin denominación, mide y linda: norte: 08.00 m con Rogelio Santiago hoy Damián Sánchez; sur: 08.00 m con calle Palma; oriente: 27.00 m con Cruz Santana y Josefina Santana B.; poniente: 27.00 m con Lourdes Camacho. Superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 713/96, FIDEL SEBASTIAN TORRES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Chihuahua, mide y linda: norte: 15.00 m con Ricardo Torres Rivas; sur: 15.00 m con Mafalda Lucina Torres Castañeda; oriente: 10.00 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 10.00 m con Porfirio Sánchez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 714/96, C. CONCEPCION SANCHEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Tepantitla, mide y linda: norte: 26.90 m con José y Daniel Flores; sur: 26.90 m con Rosa Sánchez Cervantes; oriente: 10.96 m con Porfirio Sánchez Cervantes; poniente: 10.96 m con Ma. Concepción Alarcón de Percata. Superficie aproximada de 294.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 715/96, TEOFILA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Zacatenco, mide y linda: norte: 12.00 m con Felipe Torres García; sur: 12.00 m con calle privada; oriente: 39.00 m con Ernestina Torres García; poniente: 39.00 m con Teresa Torres García y Gumercindo Torres Arévalo. Superficie aproximada de 468.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 716/96, C. UBALDO NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apatenco, mide y linda: norte: 14.00 m con José Dolores Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Adrián Naranjo Lozada; oriente: 14.90 m con calle privada; poniente: 14.90 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 280.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 717/96, C. JOSE DOLORES NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apatenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Matilde Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Ubaldo Naranjo Lozada; oriente: 14.60 m con calle privada; poniente: 14.60 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 204.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 718/96, C. MATILDE NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apatenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Inés Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con José Dolores Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 719/96, C. ANASTACIO NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apatenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Aurelio Naranjo Hernández; sur: 14.00 m con Guadalupe Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 720/96, C. GUADALUPE NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado

Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Anastacio Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Jovita Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 721/96, C. INES NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Jovita Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Matilde Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.60 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 722/96, JOVITA NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Guadalupe Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Inés Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 723/96, AURELIA NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Aurelio Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Anastacio Naranjo Lozada; oriente: 14.00 m con calle privada; poniente: 14.00 m con Oscar Pazcualli. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 960/96, C. PEDRO CARMONA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Matamoros, colonia Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado La Lagunilla, mide y linda: norte: 7.50 m con calle Prolongación Matamoros; sur: 7.50 m con José Cervantes Torres y Enrique Jiménez; oriente: 24.40 m con Lourdes

Maldonado; poniente: 24.00 m con Inocencio Sanchez y Florentino Hernández Bonilla. Superficie aproximada de 181.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 8 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 961/96, C. ALFREDO HERNANDEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juárez No. 2, barrio Tlatel, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Iztacalixpa, mide y linda: norte: 17.00 m con Cerrada Juárez; sur: 15.00 m con José Talabari Coria; oriente: 39.75 m con Joel Mancilla Casales; poniente: 33.80 m con Isaac Hernández Hernández. Superficie aproximada de 540.70 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 8 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1016.-4, 7 y 12 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 344/96, VICTORINO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.70 m con entrada; al sur: dos líneas 23.50 y 1.70 m con Esther Ayala Jaramillo y Fidencio Ayala Jaramillo; al oriente: dos líneas 14.74 y 7.53 m con María del Socorro González González y Fidencio Ayala Jaramillo; al poniente: 23.80 m con Socorro Ayala González. Superficie aproximada de 557.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 343/96, AMPARO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.80 m con entrada; al sur: 20.25 m con Esther Ayala Jaramillo; al oriente: 22.90 m con Socorro Ayala González; al poniente: 28.15 m con Fidencio Ayala Jaramillo. Superficie aproximada de 536.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 340/96, SOCORRO AYALA GONZALEZ Y/O AMPARO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.49 m con Fidencio Ayala Jaramillo; al sur: 18.50 m con Fidencio Ayala Jaramillo; al oriente: 9.80 m con carretera Federal México-Ixtapan; al poniente: 10.77 m con Victorino Ayala Gonzalez Superficie aproximada de 190.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 374/96, CRESCENCIANO ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Malinaltenango, domicilio conocido, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con María Rojas; al sur: 29.00 y 33.00 m con Silvino Pedroza y Felipe Flores; al oriente: 17.75 m con caño real; al poniente: 6.00 y 11.75 m con Felipe Flores y calle. Superficie aproximada de 1,011.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 373/96, LAURA HUERTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana del Bo. de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Armando Ortiz Hernández; al sur: 7.30 m con entrada privada de 3.00 m de ancho; al oriente: 17.00 m con Carlos Ortiz Hernández; al poniente: 17.00 m con Carlos Ortiz Hernández. Superficie aproximada de 131.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 346/96, ARNULFO VELASCO GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Felipe de la Piedra, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Celia Domínguez Vda. de Arenas; al sur: 16.00 m con Arnulfo Velasco Gaspar y Mauro Arenas D; al oriente: 9.80 m con Prolongación Felipe de la Piedra; al poniente: 10.90 m con el señor Angel Mendoza. Superficie aproximada de 165.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 345/96, DELIA AVILA DE VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Cuauhtémoc Poniente y Felipe de la Piedra, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas 1.25 y 8.72 m con Mauro Arenas Domínguez y Celia Domínguez Vda. de Arenas; al sur: 9.95 m con calle Cuauhtémoc Oriente; al oriente: 13.62 m con Prolongación Felipe de la Piedra; al poniente: dos líneas 6.48 y 6.35 m con Mauro Arenas Domínguez. Superficie aproximada de 127.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 375/96, MARIA LUCIA ACOSTA GUADARRAMA DE H., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Reinalda Salinas M.; al sur: 26.00 m con calle Cerrada Alfredo del Mazo; al oriente: 29.00 m con resto de donde se segrega esta fracción; al poniente: 29.00 m con Alfredo del Mazo Superficie aproximada de 744.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1636/95, SILVIA PEREZ SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana del Barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con carretera a Coatepec, Porfirio Díaz; al sur: 19.00 m con Segundo Vicente Vázquez; al oriente: 47.70 m con Juan Pérez Mendoza; al poniente: 42.50 m con Arturo Zepeda. Superficie aproximada de 1,048.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1188/21/96, C. JULIETA PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 52, lote 6, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo de

México, P.D. Zacualtitla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sra. Margarita Mota García; al sur: 20.00 m colinda con el Sr. Lorenzo Elizarraga; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1189/22/96, C. CECILIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y C. ANGELINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 16, Col. Tuipetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Mexicalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Río Escondido; al sur: 8.00 m con lote 3, manzana 3, Mexicalco; al oriente: 15.00 m con lote 17, manzana 3, Mexicalco; al poniente: 15.00 m con lote 15, manzana 3, Mexicalco. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1190/23/96, C. ISABEL NATALIA LOZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana "F", lote 8, Col. Hank González, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Tepexicasco, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Patricia Rodríguez; al sur: 8.00 m linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 20.00 m linda con Ana María Rodríguez; al poniente: 20.00 m linda con Jesús Martínez. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1191/24/96, C. REYNALDO TREJO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacana, manzana 1, lote 8, Col. Ampliación Tupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Texalpa, mide y linda: al norte: 29.80 m colinda con lote 9; al sur: 26.93 m colinda con lote 7; al oriente: 30.00 m colinda con calle Michoacana; al poniente: 32.25 m colinda con calle Nuevo León. Superficie aproximada de 881.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1183/16/96, C. GABRIELA MENDOZA AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 26, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Coananco, mide y linda: al norte: 15.90 m linda con lote 27 y propiedad privada; al sur: 15.90 m linda con lote 25; al oriente: 6.60 m linda con lote 23; al poniente: 7.50 m linda con calle. Superficie aproximada de 113.8 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1184/17/96, C. MARGARITA MOTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 52, lote 5, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara Coatlita, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, P.D. Zacualtitla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con la Sra. Carmen Alcantar; al sur: 20.00 m colinda con la Sra. Julieta Pérez Díaz; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1185/18/96, INOCENCIO HERRADA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 2, Col. Ampliación Tupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Mexicalco IV, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Gardenias; al sur: 7.00 m con lote 21 de la manzana 3. Sr. Ramón Ramírez Ortiz; al oriente: 17.25 m con lote 1, manzana 3, Srta. María Higuera Pérez; al poniente: 17.25 m con lote 3, manzana 3, Mexicalco III. Superficie aproximada de 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1186/19/96, C. RAYMUNDO CASTRO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, Col. Ampliación Tupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Mexicalco IV, mide y linda: al norte: 16.00 m con la Av. México; al sur: 16.00 m con lote 17, manzana 3, Isidro Serrano G.; al oriente: 7.50 m con lote 2, manzana 3, Mexicalco IV; al poniente: 8.50 m con una calle. Superficie aproximada de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1187/20/96, C. FRANCISCO PEREZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, P.D. Texalpa, Tlapetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Gerardo Vázquez; al sur: 15.00 m con Juan Cruz; al oriente: 20.00 m con calle Emilio Vázquez; al poniente: 20.00 m con Esc. Mariano Matamoros. Superficie aproximada de 298.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 1180/13/96, C. FLORENCIO BAEZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 11, P.D. Tepetlapa, Ampliación Tlapetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con barranca; al sur: 12.00 m con calle de los Rosales; al oriente: 13.20 m con lote 10, al poniente: 11.80 m con lote 12. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1181/14/96, C. MANUEL RUIZ RONQUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 10, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Cuanalco, mide y linda: al norte: 8.15 m colinda con calle; al sur: 7.95 m colinda con Dinora Flores Feliciano; al oriente: 15.00 m colinda con María Guadalupe Vázquez P.; al poniente: 15.00 m colinda con Griselda Benitez James. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1182/15/96, C. CAROLINA HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana "C", lote 7, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, P.D. Tepetlac, mide y linda: al norte: 20.95 m linda con lote 8, al sur: 20.95 m linda con lote 6; al oriente: 7.00 m linda con calle s/n; al poniente: 7.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1079.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 16005/95 DIANA CLARA DEGOLLADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 42 Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.50 m con Flor de María Amozurrutia Díaz, sur: 25.00 m con Luis Manuel Degollado Hernández, oriente: 10.00 m con Mario Sánchez Cadena, poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica

1073.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 16006/95, MARIA CONCEPCION DEGOLLADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 11, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 25.00 m con Luis Manuel Degollado Hernández, sur: 17.40 y de 8.00 m ambas colindan con el Jardín de Niños Irene Fabela, oriente: 1.35 m con Mario Sánchez Cadena y 8.40 m con Jardín de Niños Irene Fabela, poniente: 11.13 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica.

1073.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 16007/95, LUIS MANUEL DEGOLLADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada S/N., Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 25.00 m con Diana Clara Degollado Hernández, sur: 25.00 m con María Concepción Degollado Hernández, oriente: 10.00 m con Mario Sánchez Cadena, poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, Méx., a 4 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1073.-7. 12 y 15 marzo.

Exp. 2460/96, SEVERIANA LINA SALINAS DE ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No 109, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda, al norte: en tres líneas 11 85, 7 05 y 6 20 m con Gabriel Zárate y Luis Hernández, al sur: 18.05 m con Silvia Albarrán, al oriente: 8.70 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 12.64 m con Silvia Albarrán. Superficie: 200 74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica.

1074 -7. 12 y 15 marzo

Exp. 460/96, ERNESTINA ALEGRIA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Iturbide No 21, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte 15 00 m con calle Guadalupe Victoria, sur, 15 00 m con Alfonso Mejía, oriente 20 00 m con calle Agustín Iturbide, poniente, 20 00 m con Merejildo Pérez. Superficie aproximada de 300 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, Méx., a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles -Rúbrica

1082 -7. 12 y 15 marzo.

Exp. 459/96, FILIBERTO COVARRUBIAS ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.00 m con Isabel Arias, sur: 20.00 m con Jobo Enriquez, oriente: 10 00 m con Luis Pineda, poniente, 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

1083 -7. 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. No. 2990/96, ISAIAS TORRES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Leona Vicario Sur No 500, barrio de San Sebastián, de esta ciudad, del municipio y distrito de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, norte: 3 00 m con calle Ignacio Perez, sur 12 80 m con Victorina González, oriente: 29 94 m con calle Leona Vicario, poniente, en tres líneas la primera que va de norte a sur en una línea de 13.10 m, de ese punto quiebra hacia el poniente en una línea de 9 72 m, de ese punto quiebra hacia el sur en una línea de 15 60 m colindando en todas estas líneas con Enrique Manjarrez. Con superficie aproximada de 251 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, Méx., a 28 de febrero de 1996 -El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles -Rúbrica

1085 -7. 12 y 15 marzo

Exp. 2521/96, MARIA ESTHER GARDUÑO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección III S/N, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 12.00 m con Benita Espinoza, sur, 12 00 m con servidumbre de paso, oriente: 28 80 m con J. Guadalupe Palma Martínez, poniente, 30.20 m con Tomas Palma Martínez. Superficie aproximada, 354 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

1087.-7. 12 y 15 marzo.

Exp. 2780/96, JOSE ATILANO DANIEL, SALOMON GONZALEZ SANCHEZ Y HERMENEGILDO MARTINEZ GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Humboldt No 5 barrio Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte, 18 75 m, 4.70 m con Juan Evangelista Rodriguez, sur: 23.30 m con Baltazar Flores, oriente: 14.10 m con Juan Evangelista Rodriguez, poniente, 12 00 m, 2 10 m antes con Juan Evangelista Rodriguez ahora con calle de su ubicación. Superficie aproximada 320.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

1089.-7. 12 y 15 marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 21,240 de enero 10 de 1996, se radicó ante mí la sucesión de ANTONIO ROMERO PEREZ, manifestando MARIA DEL SOCORRO GUILLERMINA ROMERO ROMERO y SERGIO ROSALES GARCIA que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y ambos, en su carácter de albaceas, proceden a formular inventarios.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9 DE TOLUCA, MEX.

977.-1o. y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 86,124 de fecha 17 de enero de 1996, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores ALFREDO, IRMA, LUIS ANGEL, YOLANDA y SILVIA todos de apellidos GARDUÑO RAMOS aceptaron la herencia instituida a su favor mediante las escrituras públicas 23, 262 y 23, 266 ambas del 12 de octubre de 1994 otorgadas ante ENRIQUE ROJAS BERNAL, Notario Público Número 18 de Tlalnepantla, México, que contienen los testamentos públicos abiertos de los señores ANGEL GARDUÑO GARCIA y MARGARITA RAMOS CONDE respectivamente. Asimismo los señores IRMA y LUIS ANGEL ambos de apellidos GARDUÑO RAMOS aceptaron los cargos de albaceas que les fueron conferidos en dichas escrituras, manifestando que procederan a formular el inventario y avalúo correspondiente a las sucesiones.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, México, enero 19 de 1996.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

226-A1.-1o. y 12 marzo.

**CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1995.**

| <u>ACTIVO</u> | | <u>CAPITAL</u> | |
|------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| CTA. LIQUIDADORA | N\$ 700.00 | CAPITAL SOCIAL | N\$ 500.00 |
| | | RESERVA LEGAL | N\$ 200.00 |
| SUMAS IGUALES: | N\$ <u>700.00</u> | | N\$ <u>700.00</u> |

SR. ISAAC RAMUI MUSSALI.-Rúbrica.

148-A1.-13, 27 febrero y 12 marzo.